

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2019-00116-00

La abogada ANA IBETH DELGADO ROJAS, apoderada de la parte demandada principal, solicitó se remita oficio aclaratorio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a fin que se cumpla con la sentencia de 22 de julio de 2021, indicando que la inscripción de la demanda es anterior a la medida cautelar inscrita por orden del cobro coactivo.

Al respecto, se debe indicar que la parte demandada cuenta con los mecanismos de ley para cuestionar la decisión tomada por la autoridad de registro, sin que está autoridad judicial deba realizar aclaración alguna.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 127 hoy 6 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 56910dd075bcece7466bf07880617d8cfe658f23ff5c8c41c12d7d638e998e0f

Documento generado en 05/10/2022 04:22:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>